



Riohacha D.T.C., 13 de marzo de 2023

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPESAGUA COOPERATIVA SOCIAL DE LA GUAJIRA  
DEMANDADO: JOSE DE JESUS CAMACHO FREYLE  
RADICACION: 44-001-41-89-002-2019-00634-00

#### AUTO INTERLOCUTORIO

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. ANYELITH REDONDO CORREA, donde solicita se oficie a la entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), para que informe con destino a este proceso el lugar de trabajo del demandado JOSE DE JESÚS CAMACHO FREYLE, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.124.515.129, en aras de notificar, solicitar y materializar las medidas cautelares decretadas en su contra, en consecuencia y por ser procedente, se accederá a lo solicitado.

De otro lado, en lo que tiene que ver con el trámite de notificación allegado, es menester del despacho indicar que, si bien es cierto se aporta constancia de envío de notificación por aviso dirigido al demandado, no es menos cierto que, – previo a revisar la efectividad de dicho trámite – se logra evidenciar que no se evidencia el trámite de citación para notificación personal que antecede al aviso aportado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad;

#### RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE a la entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), para que informe a este despacho el lugar de trabajo del demandado. Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE a la parte demandante que no se ha surtido el trámite de notificación personal al demandado JOSE DE JESUS CAMACHO FREYLE.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Kandri Sugeny Ibarra Amaya**

**Juez**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09637abec16b26f30afc18becb5a9f0c6d838f84f5ef91d70391aafbfb76581d**

Documento generado en 13/03/2023 02:49:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**